



Magistrada ponente: GLADYS ARÉVALO

RESOLUCIÓN No. CSJBOYR18-256

10 de agosto de 2018

Por medio de la cual se acepta desistimiento del recurso de apelación, interpuesto contra la Resolución No. CSJBOYR18-93 de marzo 23 de 2018 que decidió sobre las solicitudes de reclasificación de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer los cargos de empleados de Carrera Judicial de la Convocatoria No. 2, Acuerdo CSJBA09-168

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en los Artículos 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y las conferidas mediante Acuerdo No. 1242 del 8 de agosto de 2001, y

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Seccional de la Judicatura, mediante Acuerdos CSJBA09-168 de 2009 convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro de Elegibles para los cargos de empleados de la Dirección Seccional y del Consejo Seccional de la Judicatura.

En desarrollo del referido proceso de selección, esta Corporación profirió las Resoluciones CSJBR15-163 y CSJBR16-195 por medio de las cuales se conformaron los registros seccionales de elegibles para tales cargos.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación de sus puntajes.

Mediante Resolución CSJBOYR18-93 de 23 de marzo de 2018 este Consejo Seccional decidió sobre las solicitudes de reclasificación de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer los cargos de empleados de Carrera Judicial de la Convocatoria No. 2, Acuerdo CSJBA09-168.

Estando dentro del término legal la doctora Andrea Viviana Torres Martínez, mediante oficio radicado el 15 de mayo de 2018 bajo el consecutivo No. EXTCSJBOY18-2355, interpuso recursos de reposición y en subsidio apelación en contra de la Resolución CSJBOYR18-93 de 23 de marzo de 2018.

Este Consejo Seccional mediante Resolución CSBOYR18-182 de 14 de junio de 2018, decidió el recurso de reposición en el sentido de reponer parcialmente el puntaje y, conceder el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto.

Posteriormente, mediante escrito radicado bajo el consecutivo No. EXTCSJBOY18-3596 de 19 de julio de 2018, la doctora Andrea Viviana Torres Martínez presentó desistimiento del recurso de apelación interpuesto contra la Resolución CSJBOYR18-93 de 23 de marzo de 2018.

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de los recursos podrá desistirse en cualquier tiempo. Por tanto, sin más consideraciones y como quiera que la doctora Andrea Viviana Torres

Hoja No. 2 Resolución No. CSJBOYR18-256 de 10 de agosto de 2018. Por medio de la cual se acepta desistimiento del recurso de apelación interpuesto en contra de la resolución CSJBOYR18-93.

Martínez presentó desistimiento del recurso de apelación subsidiariamente interpuesto, dentro del término de publicación de la resolución CSJBOYR18-182, esta Corporación aceptará el desistimiento.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

RESUELVE:

PRIMERO. ACEPTAR el desistimiento del recurso subsidiario de apelación interpuesto por la señora Andrea Viviana Torres Martínez contra la Resolución CSJBOYR18-93 de 23 de marzo de 2018, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO.- La presente resolución se notificará mediante su fijación, durante el término de ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa Seccional. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

TERCERO.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).



HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

GA/NP Aprobado en sesión de 10 de agosto de 2018